

## ACTA N° 192

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE JULIO DE 2018

En San José de Chimbo, en el salón de los Alcaldes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, siendo las nueve horas con diez minutos del día martes treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal, la cual contó con los siguientes integrantes. Sr. Wilian Gavilanes, Ing. Luis Alfredo Prado; Lic. Ramón Saltos, Abg. Tarcisio Veloz; Ing. Antonio Guillin, en su calidad de Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo; Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico, Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

#### Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2018 Acta N° 190; y, Acta N° 191 de la sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2018.
4. Análisis, Aprobación y Resolución en primer debate el proyecto de Ordenanza que regula la utilización de las instalaciones de la piscina municipal del cantón chimbo.
5. Informe de Actividad de los miembros del Concejo.

El Sr. Alcalde pone a consideración de los señores Concejales el Orden del día.

Toma la palabra el Ing. Luis Alfredo Prado, quién saluda e indica que no aprueba el orden del día en vista que no se cumple el artículo 48 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal, el 318 y 568 del COOTAD.

El Lic. Ramón Saltos, saluda y expresa que tampoco aprueba el orden del día por cuanto no se cumple el artículo 60 literal e del COOTAD, el que manifiesta que se debe presentar proyectos de ordenanzas mas no adjuntar ya que no es lo mismo presentar que adjuntar, por ello no aprueba.

Con esto el orden del día se aprueba por mayoría de votos.

Una vez efectuado el primer y segundo punto del orden del día, continúa su desarrollo.

#### **TERCER PUNTO.- Lectura de las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2018 Acta N° 190; y, Acta N° 191 de la sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2018.**

Por Secretaría se da lectura las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de junio de 2018, Acta N° 190, siendo las que detallo conforme la siguiente información:

SEXTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución para declarar como Bien Mostrenco una edificación de una sola planta de cemento armado en la parroquia la Magdalena, con un área de terreno de 181.96 m2, con clave catastral 020353010727012000.

Por unanimidad de los presentes el Seno del Concejo **RESUELVE** declarar como Bien Mostrenco una edificación de una sola planta de cemento armado en la parroquia la Magdalena, con un área de terreno de 181.96 m2, con clave catastral 020353010727012000.

Por Secretaría se da lectura las resoluciones tomadas por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el 17 de julio de 2018, Acta N° 191, siendo las que detallo conforme la siguiente información:

QUINTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en primer debate el proyecto de Ordenanza reformatoria a la Ordenanza que contiene el reglamento para la administración, funcionamiento y uso de la piscina municipal.

Con cuatro votos en contra y un voto a favor el Seno del Concejo **RESUELVE** por mayoría de votos no aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza reformatoria a la Ordenanza que contiene el reglamento para la administración, funcionamiento y uso de la piscina municipal.

**CUARTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en primer debate el proyecto de Ordenanza que regula la utilización de las instalaciones de la piscina municipal del cantón chimbo.**

El Sr. Alcalde indica que se ha implementado un nuevo proyecto de ordenanza por las necesidades que tiene la piscina municipal en referencia a la modalidad de cobro para el ingreso a la misma, con esto somete a debate el proyecto de ordenanza.

El Abg. Tarcisio Veloz, saluda y solicita que por parte de Secretaría se dé lectura el proyecto de ordenanza desde sus considerandos.

Por disposición del señor Alcalde por Secretaría se da lectura artículo por artículo el proyecto de Ordenanza que regula la utilización de las instalaciones de la piscina municipal del cantón chimbo, en la cual el Seno del Concejo decide realizar los siguientes cambios: en la página 1 suprimir el cuarto considerando; en el artículo 6 tercer viñeta suprimir la palabra (discapacitados) y se reemplaza por (personas con discapacidad); en el mismo artículo párrafo segundo se elimina el siguiente texto (el día lunes de cada semana para proceder con el depósito respectivo); y se reemplaza por (diariamente para proceder con el depósito respectivo, salvo la recaudación que se realizará el sábado y domingo, cuyo depósito se lo realizará los días lunes); en el artículo 10 en la sección de mujeres se modifica por (Mujeres: traje de baño o short, camiseta y gorra); en el artículo 11 literal b) luego de la palabra alcohólicos se implementa (sustancias estupefacientes o psicotrópicas); de la misma manera en el literal d) se implementa las siguientes palabras (o bajo los efectos de sustancias estupefacientes o psicotrópicas);

Toma la palabra el Sr. Wilian Gavilanes, quién pregunta si en lo referente a la recaudación que habla el artículo 6, serían observados por los entes de control ya que manifiesta que cada miércoles se realizaran los depósitos en caso de que administre directamente el municipio, que en este caso sería cada ocho días.

La Abg. Micaela Naranjo, saluda y responde que este proyecto de ordenanza se elaboró en conjunto con el señor Tesorero municipal, si existiera inconvenientes en el tema de recaudación el señor Tesorero se habría manifestado al respecto; de la misma manera señala que este borrador fue enviado al área financiera, tesorería y administrativo para su previo análisis y sugerencia en caso de existir.

El Ing. Luis Alfredo Prado, saluda y solicita se de lectura el oficio que emite la señora directora financiera.

Por disposición del señor Alcalde por Secretaría se da lectura lo solicitado.

San José de Chimbo, 26 de julio de 2018  
GADMCCH-DF-OF. N° 0478-2018

Arquitecto  
Cesar Veloz Cevallos  
**ALCALDE DEL GAD CHIMBO**  
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, una vez que se ha procedido a la revisión del proyecto de ordenanza que Regula la Utilización de las Instalaciones de la Piscina Municipal del cantón Chimbo, me permito manifestar que es importante señalar que el costo de insumos para mantenimiento y el pago de la energía eléctrica son muy altos, por lo que se sugiere se tome en cuenta al momento de establecer el costo de ingreso por usuario; sin que la finalidad sea de obtener utilidad ya que la municipalidad tiene la función de servir a la colectividad.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mg. Nelly Rumiguano  
**DIRECTORA FINANCIERA.**

El Ing. Luis Alfredo Prado, indica que en la sesión anterior no aprobó el orden del día, de la misma manera en esta sesión no lo volvió hacer, en vista de que solicito que para el análisis de este proyecto de ordenanza se debía adjuntar el respectivo informe financiero el cual debía constar los ingresos y egresos que se han venido percibiendo durante los años anteriores; por ello en el oficio la señora directora financiera sugiere que se tome en cuenta al momento de establecer un costo de ingreso, pero cómo se puede analizar, debatir o tomar una resolución sino se cuenta con el informe respectivo para su análisis.

El Sr. Alcalde responde que el criterio es el mismo de la ordenanza anterior, donde se resolvió cobrar esas cantidades.

El Ing. Luis Alfredo Prado, acota que no comparte aquello, por cuanto la ingeniera Rumiguano está haciendo una sugerencia y la misma se debió tomar en cuenta; así también sería importante tener conocimiento de cuanto ingresa a la municipalidad o a su vez cuánto cuesta el subsidio a la piscina por parte de la entidad, y fue por ello que no aprobó el orden del día, pero no está por demás solicitar que para el segundo debate se incorpore el referido informe para en base a ello tomar una resolución; por otra parte en lo que respecta al artículo 6 sugiere modificar la palabra discapacitados por personas con discapacidad; así también dentro del mismo artículo señala de la recaudación, donde los entes de control sugirieron que los depósitos se los realicen diariamente; en lo referente al artículo 7 habla sobre el horario de atención durante los días señalados da un total de 34 horas, a lo cual pregunta si la persona designada para que administre la piscina este en capacidad de cubrir la totalidad del tiempo establecido.

El Sr. Alcalde responde que no es así ya que es siete horas en cada día siendo menos el tiempo que se señala, y los equipos están capacitados para aquello, por eso se da el mantenimiento los días lunes y martes.

El Ing. Luis Alfredo Prado, expresa que un funcionario debe trabajar ocho horas diarias quedando solo seis horas para dar mantenimiento.

El Sr. Alcalde indica que ese tema es netamente administrativo, donde el área de Talento Humano se encargará de designar una persona que realice el mantenimiento de la piscina municipal; además de aquello señala que en la noche los motores descansan es decir no trabajan en su capacidad total.

El Ing. Luis Alfredo Prado, señala que en el artículo diez se implemente la palabra shor para ingresar a la piscina municipal que en este caso sería para las mujeres; en lo que respecta al artículo once se añada las palabras (y sustancias estupefacientes y psicotrópicas) que en este caso es para las personas que quieran utilizar la piscina en estado de embriaguez.

El Dr. Medardo Rea, saluda y manifiesta que se habló de que en anteriores fechas se implementó los costos para el ingreso a la piscina municipal, siendo esto verdad, pero desde la fecha en la que se aprobó de ordenanza se ha venido aplicando la misma, de las cuales se tiene conocimiento que se adjudicó a una persona, pero existió inconvenientes en el tema del consumo eléctrico; por ello se acoge a las palabras del señor concejal Luis Alfredo Prado, en el sentido de que se les haga llegar un informe detallado de los ingresos y egresos que se ha venido realizando desde la aplicación de la ordenanza; por otra parte en lo referente al oficio emitido por la señora Rumiguano propone que se elimine los costos, ya que desde hace tiempo atrás se ha venido subsidiando; de la misma manera señala que este proyecto de ordenanza la debe presentar el señor Alcalde mas no adjuntar a los documentos hacer tratados en la sesión.

La Abg. Micaela Naranjo, responde que la ley que rige a los GADs municipales prohíbe mermar la recaudación.

El Dr. Medardo Rea, acota que es un beneficio colectivo, y con lo que reporta como recaudación no avanza ni para pagar al operario.

La Abg. Micaela Naranjo, indica que también reporta gastos a la municipalidad en lo que respecta al mantenimiento.

El Sr. Wilian Gavilanes, señala que en el oficio que emite la señora directora financiera señala que las recaudaciones emanadas por la piscina se realicen los depósitos cada ocho días según señala uno de los artículos del proyecto de ordenanza, por ello pregunta si es procedente realizar aquello, pese a que los entes de control dispusieron que todo ingreso se lo debe depositar de manera diaria.

Por disposición del señor Alcalde ingresa al Salón de Actos de la municipalidad la ingeniera Nelly Rumiguano, a subsanar las observaciones realizadas al proyecto de ordenanza.

La Ing. Nelly Rumiguano, saluda y responde la pregunta del señor Concejal Wilian Gavilanes, indicando que en el oficio que emitió para este debate no hizo constar esa sugerencia de la Contraloría de que los depósitos se los debe realizar de manera inmediata no como lo señala cada ocho días, lamentablemente este proyecto de ordenanza no fue enviado rápidamente para analizar de mejor manera, pero pese a ello en el oficio se sugirió el costo de los insumos pero se debería adjuntar una proforma para que se considere el costo del ingreso ya que es necesario cubrir el costo del mantenimiento y demás gastos que conlleva la piscina municipal, por eso sería procedente para el segundo debate se hará llegar un informe detallado de los ingresos y egresos que se han venido percibiendo.

El Sr. Wilian Gavilanes, pregunta si el deposito se lo efectuara miércoles o jueves no existiría problema alguno?

La Ing. Nelly Rumiguano, responde que se está gestionando que los depósitos se los realice en la cooperativa San José, esto con la finalidad de agilizar el trámite, y de esta manera no ser observados por los entes de control.

El Sr. Wilian Gavilanes, indica que cuando se aprobó la ordenanza de la piscina municipal se analizó el tema de la recaudación, en la cual se habló de que el cobro sea de cuatro a cinco dólares la entrada, pero pensando en la colectividad se implementó un valor módico y accesible para el ingreso a la piscina, por ello sería importante seguir con ese mismo valor.

Luego del debate el señor Alcalde somete aprobación en primera instancia el proyecto de ordenanza.

Sr. Wilian Gavilanes: una vez que se debatió el proyecto de ordenanza, con los cambios y sugerencias realizados a la misma, aprueba en primera instancia el proyecto de ordenanza.

Ing. Luis Alfredo Prado: una vez que se analizó el proyecto de ordenanza y a la misma se realizó algunas sugerencias para que sean incorporarlas, pero en vista que no se han presentado los informes solicitados con anterioridad no aprueba en primera instancia el proyecto de ordenanza.

Dr. Medardo Rea: por lo manifestado en su intervención, no aprueba el proyecto de ordenanza.

Lic. Ramón Saltos: por no cumplirse el artículo 60 literal e y el artículo 568 del COOTAD, en el que señala que el señor Alcalde tiene facultad privativa de presentar la ordenanza, no aprueba el proyecto de ordenanza.

Abg. Tarcisio Veloz: con las sugerencias solicitadas, las mismas que consten para su segundo debate, aprueba en primer debate el proyecto de ordenanza.

Sr. Alcalde, aprueba en primera instancia.

Por Secretaría se le informa al señor Alcalde que existen tres votos en contra y tres votos a favor de la aprobación en primera instancia el proyecto de ordenanza, solicita haga uso de su voto dirimente, el mismo que es acogido de inmediato siendo este a favor.

Con tres votos en contra, tres votos a favor más el voto dirimente a favor el Seno del Concejo **RESUELVE** aprobar por mayoría de votos en primera instancia el proyecto de ordenanza que regula la utilización de las instalaciones de la piscina municipal del cantón chimbo.

**QUINTO PUNTO.- Informe de Actividad de los miembros del Concejo.**

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las nueve horas con cincuenta y siete minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto el Arq. Cesar Veloz Cevallos Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

**ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS**  
**Alcalde del GAD Chimbo**

**ABG. TANYA ARMIJOS GAIBOR**  
**Secretaria General**